



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
10 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **225** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **17 MAY 2007**

VISTOS:

El Informe Nº 011-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 16 de Mayo de 2007, emitido por el Profesional encargado de la Supervisión de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional encargado de la Supervisión de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la adquisición de vestuario para el Personal Operario, de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Abril de 2007, mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 162-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS de fecha 14 de Marzo de 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 5'566,076.48 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 48/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Febrero del 2007, y un plazo de ejecución de once (11) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; concordante con el Informe Nº 081-2007-GRC/GA-OL de fecha 12 de Febrero del 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 210-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS de fecha 19 de Abril de 2007, se aprueba la modificación de específicas del gasto de la Cobertura Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, manteniendo inalterable el monto total asignado, así como que exceptuando lo referido a la estructura presupuestal, se mantienen inalterables los términos de la Resolución Gerencial Regional Nº 162-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 14 de Marzo de 2007;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente

Yvinessa Paulina Camino
ABOGADO
CAL 36347

REGION CALLAO
Nº 225
GRDS

debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”;

Que, los expedientes de los Términos de Referencia antes mencionado, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum N° 465-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 11 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para *“Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello”*, de observancia para el presente caso;



Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la adquisición de vestuario para el Personal Operario, de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, con un valor referencial ascendente a **S/51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Abril de 2007, correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL